20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ARBITRAJES ESPECIALES. EN PARTICULAR: EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ACCESIBILIDAD POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD Y EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CÓDIGO 26621163

UNED

20-21

ARBITRAJES ESPECIALES. EN PARTICULAR: EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ACCESIBILIDAD POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD Y EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CÓDIGO 26621163

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ARBITRAJES ESPECIALES. EN PARTICULAR: EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ACCESIBILIDAD POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD Y EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Código	26621163
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: “Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que “España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su

práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.
Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA FERNANDA MORETON SANZ
Correo Electrónico	fmoreton@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CG01 - Integrar habilidades, actitudes y conocimientos, debidamente evaluables, sobre los procesos de mediación y arbitraje suscitados en materias de derecho dispositivo.
CG02 - Gestionar, en el marco de la Mediación y el Arbitraje, los procesos de comunicación e información: expresión y comunicación a través de distintos medios y con distinto tipo de

interlocutores sometidos a aquellos métodos de resolución de conflictos - a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del conocimiento (competencia en el uso de las TICs, en la búsqueda de información relevante, en la gestión y organización de la información, en la recolección de bases de datos, su manejo y presentación).
CG03 - Redactar escritos jurídicos complejos, en defensa de los particulares o, en su caso, de los patrocinados, que se sometan a los específicos procesos de Mediación o Arbitraje, estudiados en este Máster, mediante la transformación de la información recopilada y su adaptación a las necesidades específicas del ámbito de especialización.
CG04 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.
CG05 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados en el marco jurídico vigente, en materia de Mediación y Arbitraje, tanto a públicos especializados en esta materia como a la ciudadanía en general.
CG06 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales, suscitados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CG07 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.
CG08 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico de la Mediación y del Arbitraje, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estos métodos de resolución de conflictos.
CG09 - Ser capaz de identificar y discernir la información contradictoria en materia de Mediación y/o Arbitraje, asó como de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier conflicto jurídico.
CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones de conflictos planteados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, así como razonar y defender, en este ámbito, posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.
CG11 - Participar en debates y discusiones sobre Mediación y Arbitraje, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría de los especialistas.
CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
CG13 - Adquirir conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la Mediación y el Arbitraje.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser

originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT01 - Organizar con suficiencia, autonomía y orden el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.
CT02 - Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos y reflexiones, con un elevado grado de profundidad en el análisis, interpretación y aplicación del material empleado.
CT03 - Conocer, utilizar y aplicar, con precisión y agudeza, el lenguaje jurídico inherente a la resolución de los constantes conflictos inter-subjetivos que se suscitan cotidianamente en la sociedad.
CT04 - Conocer, adquirir y saber utilizar las competencias, habilidades y destrezas imprescindibles para desbloquear, con flexibilidad, agudeza y celeridad, los conflictos o enconamientos planteados entre los particulares.
CT05 - Respetar, valorar y comprometerse con los Derechos Humanos y los principios y valores esenciales imperantes en nuestro Estado social y democrático de Derecho.
CT06 - Transmitir, proyectar, trasladar y proporcionar los conocimientos, experiencias y compromisos adquiridos en la defensa de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico: libertad, seguridad, justicia y pluralismo político.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Ser capaz de resolver los conflictos jurídicos mediante métodos alternativos.
CE02 - Saber seleccionar, identificar, manejar y utilizar las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales esenciales en materia de Mediación y Arbitraje.
CE03 - Elaborar métodos, fórmulas de respuesta o resolución de conflictos, con la aplicación de normas jurídicas y éticas.
CE07 - Aplicar las normas de Arbitraje para solucionar los conflictos societarios.
CE08 - Conocer, de forma avanzada, los métodos de Arbitraje internacional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ante los desafíos planteados por el sistema de Justicia tradicional, la resolución extrajudicial de conflictos por medio de las Cortes o de Tribunales arbitrales toma, cada día, un papel más relevante.
La asignatura tiene por objeto la formación práctica y doctrinal en arbitrajes especiales, en particular en dos concretos ámbitos, para la capacitación del alumnado en los conocimientos fundamentales del estudio de la doctrina científica, la legislación vigente y la jurisprudencia más reciente, así como las ventajas para el operador jurídico del recurso a estos métodos alternativos de solución de conflictos. Se ofrece al alumno una visión real del funcionamiento del arbitraje en el ámbito de la igualdad y en el de la propiedad intelectual, desde un punto de vista práctico, comparándolo con el funcionamiento de los tribunales de justicia.
La consecución del estudio del funcionamiento del arbitraje como **método heterocompositivo y alternativo al jurisdiccional** para resolver controversias jurídicas en dos ámbitos particulares, implica la adquisición de los siguientes conocimientos y habilidades técnico-jurídicas siguientes:
1. Manejo con soltura las fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, adquiriendo la capacidad de interpretarlas y de analizarlas críticamente.
2. Saber utilizar la terminología jurídica, ser capaz de expresarse con corrección gramatical, claridad conceptual y rigor jurídico, tanto de forma escrita como verbal.
3. Adquirir habilidades de argumentación jurídica que contribuyan a la tarea de facilitación y propuesta de soluciones adecuadas.
4. Desarrollar de la capacidad de análisis crítico para calificar las distintas situaciones de hecho, verificar la realidad y valorar críticamente para, finalmente,
resolver en su caso.
5. Tener aptitudes para el intercambio recíproco y simultáneo de opiniones y argumentos jurídicos conducentes a la resolución de problemas de la realidad diaria relacionados con los temas en estudio.

CONTENIDOS

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El desglose del contenido de este tema se realizará en el Curso Virtual

ACCESIBILIDAD POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD

El desglose del contenido de este tema se realizará en el Curso Virtual

PROPIEDAD INTELECTUAL

El desglose del contenido de este tema se realizará en el Curso Virtual

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen: No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

El estudiante tendrá que realizar un trabajo propuesto por el Equipo Docente sobre alguna de las materias de la asignatura

Criterios de evaluación

Los indicados en el Curso Virtual

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega: La indicada en el Curso Virtual

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: Si,no presencial

Descripción

Habrá actividades de AUTOEVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Con la elaboración del Trabajo Final y teniéndose en cuenta la realización de las actividades de autoevaluación propuestas por el Equipo Docente

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.